

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/17/0122/85, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas a las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en tercera planta alzada, tipo B, en la barriada de Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón (Murcia), en calle sin nombre (hoy calle Melilla, sin número, escalera número 1), perpendicular a la calle Calderón. Tiene una superficie útil de 71,72 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar con terraza, cocina, tendedero, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera, y la número 25; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, don Rafael López Ruiz; fondo, la número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana-Mazarrón, al folio 28, libro 335, tomo 1.321, finca número 28.709, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de junio de 1998.—El Juez, Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—36.360.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Córdoba, contra don José Antonio García Ruiz y doña María del Carmen López Dandi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1273/18/331/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra en secano, en el término de El Puerto de Santa María, y pago del Carril, procedente de la conocida «Ciudad Ducal». Que mide 633 metros 37 decímetros 30 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, finca número 27.451, tomo 1.220, libro 591, folio 105 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de subasta 8.700.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 25 de mayo de 1998.—El Juez titular, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—36.327.

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 86/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Enciso y Mena, frente a don Juan Rafael Guirado Hinojo y doña María del Carmen López Corral, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien de la parte demandada, que se relaciona al final.

A instancias de la ejecutante he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto las diez cuarenta y cinco horas del día 16 de septiembre de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 7 de octubre de 1998.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 4 de noviembre de 1998, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número,

y con la clave 0255 0000 17 0086 97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción, total o parcial o en parte, el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos previstos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bien objeto de subasta

Finca 4.976-N, tomo 1.019, libro 75, folio 50. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Purchena a 16 de junio de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.—El Secretario.—36.336.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tárraga, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1997, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Baza, número de cuenta 701821101950584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en

el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de medio riego con algunos olivos situados en el pago de la Alquería, sitio de Cuesta Blanca, término de Purchena, de cabida 48 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Tapia Cosentino; este, rambla de la Cuna; sur, don Juan García Fernández, y oeste, don Antonio Tunes Martínez, don Manuel Cano Fernández y carretera.

Figura inscrita al tomo 1.068, libro 76 de Purchena, folio 141, finca número 7.240, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Purchena (Almería).

Dado en Purchena 26 de junio de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tarraga.—El Secretario.—36.333.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Herrera Raquejo, contra «Jardines del Marbella Club, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 16 de octubre de 1998.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 16 de noviembre de 1998.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 16 de diciembre de 1998.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca registral número 9.644, tomo 231, libro 145, folio 182 del Registro de la Propiedad de Ronda.
Tipo de la subasta: 71.400.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de junio de 1998.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—36.335.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/97, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ezequiel Luengo Simón y doña Ana Luz Marrero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018054497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar (4), en la calle Caci que Yaurie, de El Rosario.

Inscrita al tomo 1.498, libro 181 de El Rosario, folio 66, con número registral 19.101, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 17.524.080 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—36.321.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1998, se sigue Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Corina Melián Carrillo, contra don Manuel Octavo Plascencia Plascencia y doña Sebastiana Bravo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, en esta capital, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.423.010 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la Rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en